



NOTA C.E.O. N° 01/2024

San Lorenzo, 12 de setiembre de 2024


**Señores
CONSERMAR
Puerto Pinasco e/ Brasil
Telef.: (021) 648 832
Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 441987**, a fin de solicitar las siguientes documentaciones;

- Cada contrato deberá estar acompañado de la respectiva Recepción final o Constancia de cumplimiento satisfactorio, de los Contratos N° 26/2021 y N° 16/2022.
- El oferente deberá acreditar su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro.
- El oferente deberá utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera o Recibo de pagos de haberes oficial emitido por el MTES.
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS, deberá corresponder a la actividad comercial principal del servicio solicitado, con al menos el 50% de la cantidad total de empleados solicitados, acompañado de la constancia de presentación de las planillas del IPS correspondientes al mes fenecido de la apertura de sobres de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.
- Declaración Jurada de la empresa donde conste que posee una infraestructura edilicia funcional con capacidades mínimas tales como oficinas administrativas, depósito de almacenamiento de insumos, maquinarias y equipos. Esta condición podrá ser verificada por la Convocante.
- Constancia de Visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de conocer el sitio.
- Planilla de Pago al Personal.
- Formulario de Nomina del Personal Contratado.
- Declaración Jurada del Listado de equipos mínimos con que debe contar la empresa.

Estas documentaciones, deberán ser presentada en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), situada en el 1° Piso del Edificio de la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central, a más tardar para el día lunes 16 de setiembre del 2024, hasta las 12:00 horas.

Atentamente.


C.P. José Candia
Miembro C.E.O.
CSJ



NOTA CEO. N° 01/2024

San Lorenzo, 12 de setiembre de 2024

Señores
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presente

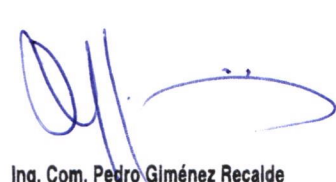
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 441987, a fin de remitirle las siguientes documentaciones;

- Cada contrato deberá estar acompañado de la respectiva Recepción final o Constancia de cumplimiento satisfactorio, de los Contratos N° 26/2021 y N° 16/2022.
- El oferente deberá acreditar su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro.
- El oferente deberá utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera o Recibo de pagos de haberes oficial emitido por el MT ES.
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS, deberá corresponder a la actividad comercial principal del servicio solicitado, con al menos el 50% de la cantidad total de empleados solicitados, acompañado de la constancia de presentación de las planillas del IPS correspondientes al mes fenecido de la apertura de sobres de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.
- Declaración Jurada de la empresa donde conste que posee una infraestructura edilicia funcional con capacidades mínimas tales como oficinas administrativas, depósito de almacenamiento de insumos, maquinarias y equipos. Esta condición podrá ser verificada por la Convocante.
- Constancia de Visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de conocer el sitio.
- Planilla de Pago al Personal.
- Formulario de Nomina del Personal Contratado.
- Declaración Jurada del Listado de equipos mínimos con que debe contar la empresa.

Atentamente.


Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria

Consermar
Multiservicio


Ing. Com. Pedro Giménez Recalde
Técnico - SUOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central

13/09/24



AEROPUERTO INTERNACIONAL
SILVIO PETTIROSSI

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

La Gerencia de Mantenimiento/Dinac, Certifica que la firma CONSERMAR, con RUC 3200078-2 conforme al Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado "**CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y HANGAR**" Contrato N° 26/2021, realizó sus servicios satisfactoriamente.

Periodo: 04/10/2021 al 04/03/2023

Se expide el presente documento a pedido de la misma para los fines que hubiere lugar a los 04 días del mes de Mayo del 2023.

Atentamente,-


HUGO FALCON ROMERO
GERENTE DE MANTENIMIENTO


Consermar
Multiservicio

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

CONTRATO N° 16/2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS” –

PLURIANUAL – ID N° 418.891

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su calidad de contratante, otorga la presente constancia de conformidad con los servicios prestados, en virtud al Contrato N° 16/2022, suscripto en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 08/2022 “Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS” – Plurianual – ID N° 418.891.

El **Contrato N° 16/2022**, derivado de dicho proceso licitatorio, en los ítems 5 al 14, fue ejecutado íntegramente de manera satisfactoria, cumpliendo con los plazos establecidos y respetando rigurosamente las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Se expide la presente, a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



ABG. ROSA PATRICIA RÍOS
Directora

Dirección Administrativa - DGAF / MTESS

Consermar
Multiservicio



CONVENIO DE COOPERACIÓN entre LA EMPRESA CONSERMAR y la ORGANIZACION GESTION AMBIENTAL – GEAM

En la Ciudad de Asunción, a los 02 de febrero del 2024, la Sra. Mariela Carolina Molas Samudio, en carácter Propietaria de la EMPRESA CONSERMAR, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en la calle Brasil casi Avenida Puerto Pinazco, del Municipio de LUQUE y el Director Ejecutivo de GEAM – GESTION AMBIENTAL, Sr. Jorge Abbate Cordazzo, en adelante GEAM, con domicilio en Itapúa 1.372 de la ciudad de Asunción, suscriben el presente Convenio de Cooperación para la implementación de un proceso de separación de residuos reciclables en origen, en las instalaciones y oficinas donde LA EMPRESA brinda sus servicios de Limpieza, con la finalidad de mejorar las condiciones de inclusión social de los recicladores de Asunción, Promover la Responsabilidad Social y Ambiental de la EMPRESA, disminuir el pasivo ambiental y contribuir a la sostenibilidad del desarrollo del país.

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto la implementación de un Programa de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Reciclables en las instalaciones de las oficinas e instituciones donde LA EMPRESA brinda servicios de Limpieza, a través de un proceso de segregación de residuos reciclables, en el marco de los principios de la RSE de la EMPRESA y de los objetivos de minimización de los impactos ambientales generados por LA EMPRESA en sus actividades.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA FINALIDAD DEL CONVENIO DE COOPERACION

El presente Convenio tiene la finalidad de coadyuvar a la inclusión social y económica de los recicladores de Asunción y el Área Metropolitana. Para ello, la EMPRESA realizará el acopio de los materiales reciclables segregados por su personal, de las instituciones donde la EMPRESA brinda servicios, disponiendo de manera separada y en los sitios a ser determinados de común acuerdo, los residuos reciclables de los demás residuos, orgánicos y no reciclables, que se generen en las instituciones relacionadas con la EMPRESA.

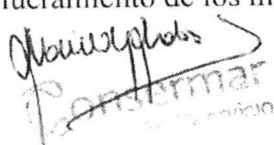

Consermar
de Mariela C. Molas



CLAUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LA EMPRESA

LA EMPRESA, a trav3s del presente Convenio, se compromete a:

- Designar a una persona de la Instituci3n, qui3n en su calidad de referente de la **EMPRESA** ante el convenio y conjuntamente con representantes de la organizaci3n GEAM, se responsabilizar3n de la planificaci3n, gesti3n, implementaci3n y monitoreo del Programa de Gesti3n de Residuos Reciclables a implementarse en las instalaciones donde LA **EMPRESA** brinda servicios.
- Promover al interior de la **EMPRESA Y LAS DEMAS INSTITUCIONES CONVENIDAS**, la SEGREGACION de los residuos reciclables establecidos entre las partes, de forma diferenciada de los dem3s residuos (org3nicos y no reciclables). Los Residuos Org3nicos y no reciclables ser3n retirados por la Sistema de Recolecci3n Municipal u otra empresa prestadora del servicio de recolecci3n de basura, los cuales se destinar3n al Vertedero Municipal.
- Los materiales y residuos reciclables a los que se refiere el presente Convenio ser3n (no limitativos): **PAPEL, CARTON, METALES, PLASTICOS DIVERSOS y VIDRIOS**, los cuales ser3n ubicados en bolsas, en BIG BAG o en Contenedores especiales, en sitios f3cilmente identificables, tanto por el personal de la **EMPRESA** como de los funcionarios del Servicio de Limpieza de las instituciones donde la Empresa desarrolla su servicio. Dichos residuos ser3n manipulados y ubicados de manera correcta, tanto en las oficinas como en los Patios bajo techo, de las instalaciones donde la **EMPRESA** se3nale, lo que se establecer3 de com3n acuerdo entre las partes.
- La **EMPRESA** se compromete a entregar los residuos reciclables segregados, bajo 2 modalidades diferentes:
 - Por una parte, la **EMPRESA** entregar3 directamente a **GEAM** los residuos reciclables que la misma retira de las instituciones servidas; dichos residuos ser3n Los sitios de donde **GEAM** retirar3 los residuos, ser3n de acceso exclusivo de **GEAM** y estar3n debidamente identificados.
 - Los sitios de ubicaci3n temporal y final de los contenedores, ser3n establecidos de com3n acuerdo entre **GEAM** y la **EMPRESA** y para el efecto, se tendr3n en cuenta las posibilidades y limitaciones espaciales propias de las instalaciones.
- Brindar peri3dicamente informaci3n, comunicaci3n y est3mulo a los funcionarios de la **EMPRESA**, de manera a promover la participaci3n, el compromiso y el involucramiento de los mismos en la iniciativa objeto de 3ste Convenio.



Juan Carlos
Consermar
Multiservicio



Consermar
Multiservicio



geAm

- De común acuerdo y cuando fuere necesario, utilizar los logotipos de **PROCICLA** y **GEAM** en los materiales de difusión y promoción del Proyecto al interior de la **EMPRESA**.
- Promover, entre instituciones vinculadas con la **EMPRESA**, la realización de similares experiencias de segregación in situ de los materiales reciclables.
- Instruir al personal contratado de limpieza y de seguridad de la **EMPRESA**, a mantener un comportamiento acorde al presente acuerdo, para cooperar en el desarrollo del Programa de Separación de los Residuos realizada por la institución, así como con el Sistema de Recolección Selectiva de **GEAM**, en el sentido de no permitir actividades que riñan con el espíritu del Proyecto **PROCICLA**.
- Facilitar a las instituciones servidas por la **EMPRESA**, de los contenedores y la manera de disposición que mejor corresponda a los fines del Proyecto, así como instruir a personal de limpieza y otros servicios a la colocación de los residuos **al sitio de disposición establecido por la EMPRESA para la Recolección de PROCICLA**.
- Facilitar el trabajo del personal de Recolección Selectiva del Proyecto **PROCICLA**.
- Mantener un nivel óptimo de comunicación con **GEAM** a través de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp u otros medios, para solucionar posibles problemas que surjan en el Proyecto.
- Contribuir con el Proyecto **PROCICLA**, con los siguientes montos y por los siguientes servicios de **GEAM** a la **EMPRESA CONSERMAR**:
 - **G. 1.650.000** (Guaraníes Un millón seiscientos cincuenta mil), a la firma del Convenio de Cooperación entre **GEAM** y **CONSERMAR**.
 - **G. 110.000** (Guaraníes Ciento diez mil), por cada Servicio de Recolección Selectiva realizada por **GEAM**.
 - **G. 880.000** (Guaraníes Ochocientos ochenta mil) por cada capacitación que sea brindada por **GEAM** para el personal de **CONSERMAR**, o para funcionarios y administrativos de las instituciones servidas por la **Empresa**.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE GEAM.

Por su parte, **GEAM**, a través del Proyecto **PROCICLA** se compromete a:

- Designar un Coordinador que representará al Proyecto **PROCICLA** y será el responsable oficial de **GEAM** ante la **EMPRESA**.
- Realizar la asistencia técnica para la implementación del sistema de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en las instalaciones de la Institución en los sitios donde la **EMPRESA** determine, en el sentido de recomendar los mejores sitios de

Lucy

Consermar
Multiservicio

[Handwritten signature]



ubicaci3n de contenedores, 3reas necesarias, dise1o de afiches y documentos, entre otros.

- Proveer a la **EMPRESA** de manera peri3dica, un LISTADO COMPLETO de los Materiales Reciclables entregados a **PROCICLA**, asi como la equivalencia de los mismos, en concepto de ahorro de agua, ahorro energ3tico, biomasa evitada, asi como otros valores ambientales obtenidos como producto de la segregaci3n de los residuos en la **EMPRESA** y en las Instituciones servidas.
- Retirar peri3dicamente los Residuos Reciclables de la Empresa e Instituciones, ubicados en los Contenedores Especiales que la instituci3n dispondr3 para el efecto.
- Realizar el pesaje de los materiales reciclables retirados de la Instituci3n, actividad que ser3 realizada en el Centro de Acopio y Segregaci3n de **GEAM**.
- **GEAM** realizar3 asimismo y por solicitud de la **EMPRESA**, Conferencias y Seminarios para funcionarios y autoridades de la misma, con costos a ser sufragados por la Instituci3n para el efecto.
- Previa consulta con la **EMPRESA**, mencionar y utilizar el nombre y logotipo de la Instituci3n, cuando fuere necesario, en materiales de comunicaci3n y difusi3n del proyecto **PROCICLA**.


CLAUSULA QUINTA: DE LA DURACI3N Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio de cooperaci3n tendr3 una vigencia de **1 (un) a1o** a partir de su suscripci3n, pudiendo renovarse por igual peri3do mediante el intercambio de notas ratificatorias.

CLAUSULA SEXTA: RESCISION DEL CONVENIO

Cualquiera de las partes podr3 rescindir el presente Convenio, previa explicaci3n de las causales de rescisi3n, debiendo comunicar su decisi3n a la otra parte por escrito con 30 d1as de antelaci3n.

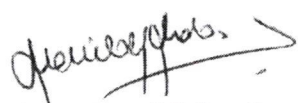
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificaci3n del contenido, firman las partes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar consignados precedentemente.-



Jorge Abbate
Director Ejecutivo
GESTION AMBIENTAL



geAm



Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria
CONSERMAR



Consermar
Multiservicio

DECLARACIÓN JURADA.

Proceso de Contratación: Modalidad: LPN - Licitación Pública Nacional

Descripción del llamado: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DPTO. CENTRAL

ID (Portal): 441987

A la Convocante: Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia

Yo Mariela Carolina Molas Samudio con cedula 3.200.078 en representación de la firma CONSERMAR MULTISERVICIO, en calidad de Propietaria DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

- Que manifiestamos poseer una infraestructura edilicia funcional con capacidades mínimas tales como oficinas administrativas, depósito de almacenamiento de insumos, maquinarias y equipos. Esta condición podrá ser verificada por la Convocante.
- Que de conocer el sitio.
- Que contamos con un sistema de acreditación de salarios via tarjeta de debito habilitada a través de una entidad bancaria.

Firma Propietaria

Mariela Carolina Molas S.

Consermar
Multiservicio



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Comprobante de Inscripción Patronal Vía Web

13-08-2024

Empleador: MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Nro RUC: 3200078
Ide Empleador: 114877
Nro Patron: 0003-40-00343
Tipo Empresa: UNIPERSONAL
Inicio Actividad: 04-08-2010
Fecha Inscripción IPS: 05-08-2010
Lugar Inscripción IPS: CAPITAL
Actividad Principal SERVICIOS DE LIMPIEZAS

-----EL APORTE DE UNO, PARA EL BIENESTAR DE TODOS-----


conservar
Multiservicio